



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKIQ ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

EL NIÑO INVESTIGADOR K'USKIQ ERQE

DR. DAVID JUAN FERRIZ OLIVARES



DE LAS E.L.I.C

**ESCUELAS LIBRES DE INVESTIGACION CIENTIFICA PARA
NIÑOS**

**OBSERVACIÓN, REFLEXIÓN,
CRÍTICA EN LA INVESTIGACIÓN,
AMOR A LA VERDAD**

**“CONTROL DE ASISTENCIA EN CASO
DE QUE UNA/UN ESTUDIANTE NO
PUEDA ASISTIR A CLASES ANTE
POSIBLE EXPOSICIÓN A LA COVID –
19”**

AÑO ESCOLAR 2022



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

REGLAS ESTABLECIDAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA EN CASO DE QUE UNA/UN ESTUDIANTE NO PUEDA ASISTIR A CLASES ANTE POSIBLE EXPOSICIÓN A LA COVID – 19

I.- CONTROL DE ASISTENCIA REGULAR

1. El docente registrará la asistencia de los estudiantes diariamente, ya sea en la modalidad presencia, semipresencial o virtual.
2. Los docentes llevarán un registro de asistencia todos los días.
3. El docente tendrá siempre en cuenta el cuidado de la autoestima y la flexibilidad cuando el estudiante le comunique el motivo por el cual ha ingresado tarde a la plataforma virtual sincrónica o ha llegado tarde en la modalidad presencial. No obstante, si se repitiera el suceso, el docente se comunicará de manera asertiva con el padre de familia o el apoderado.
4. Toda tardanza debe ser justificada al docente por el estudiante, el padre de familia o apoderado, lo más pronto posible por los medios de comunicación establecidos para cada modalidad (virtual y presencial).
5. Se considera tardanza luego de los 15 minutos de tolerancia en la modalidad virtual y 15 minutos de tolerancia en la modalidad presencial.
6. Para que el estudiante no se vea perjudicado por la tardanza, tendrá a su disposición las sesiones de aprendizaje grabadas por el docente, en la plataforma. (en la modalidad virtual, siempre y cuando la plataforma educativa lo permita)
7. El docente tendrá siempre en cuenta el cuidado de la autoestima y la flexibilidad cuando el estudiante le comunique posteriormente el motivo por el cual no ha asistido a la sesión virtual sincrónica o en la modalidad presencial. No obstante, si se repitiera el suceso, el docente se comunicará de manera asertiva con el padre de familia o el apoderado.
8. Habrá flexibilidad en la solicitud de permisos tanto en la modalidad virtual como presencial hecho directamente por el padre de familia o apoderado.

II.- CONTROL DE INASISTENCIAS

1. Las/los docentes deben elaborar un reporte de inasistencias una vez por mes en el que se registren todas las ocurrencias (casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19), así como realizar el seguimiento a los casos identificados.
2. La información debe ser remitida al personal directivo o a quienes cumplan sus funciones a fin de establecer el momento de retorno de cada estudiante y evaluar medidas adicionales de prevención en el local educativo.
3. El docente tiene la responsabilidad de monitorear las inasistencias de los estudiantes.



I.E.P

EL NIÑO INVESTIGADOR - K'USKI Q ERQE Dr. DAVID FERRIZ OLIVARES

Cel. 958179962 y 956292802. Correo:enikecusco@gmail.com

4. Si la inasistencia se repite durante uno o más días adicionales, el/la docente debe ponerse en contacto con la familia del o de la estudiante a fin de indagar la causa de su inasistencia y tomar las medidas pertinentes.
5. Si el/la estudiante o personas de su entorno cercano presentan síntomas asociados a la COVID19 no debe asistir a la IE.
6. La Institución Educativa debe asegurar que el/la estudiante continúe con la educación a distancia si su condición de salud se lo permite, y que siga el protocolo establecido por el Minsa.
7. La IE iniciará inmediatamente la identificación de los/las estudiantes y del personal del servicio educativo con quienes el/la estudiante tuvo contacto, a fin de asegurar que no asistan al servicio educativo.
8. En caso de que se identifique que el/la estudiante o personas de su entorno cercano presentan síntomas asociados a la COVID-19, el servicio educativo activa el Protocolo ante sintomatología asociada o casos confirmados de contagio de la COVID-19.
9. Se identificará y registrará a los estudiantes que deben retornar a casa por presentar síntomas asociados a la COVID-19
10. Se identificará y registrará cada día, durante la rutina de ingreso, a los/las estudiantes que presenten síntomas asociados a la COVID-19. Estos estudiantes deben retornar a casa previa comunicación con sus familiares, quienes deben recogerlos en el local educativo. Inmediatamente, el servicio educativo activa el Protocolo ante sintomatología asociada o casos confirmados de contagio de la COVID-19.
11. Se brindará a los familiares las orientaciones respectivas para el cumplimiento del protocolo establecido por el Minsa para casos sospechosos y confirmados, ya sea en la IE al momento del recojo, o mediante otra forma de comunicación disponible.
12. El/la estudiante debe continuar con el servicio educativo a distancia si su condición de salud se lo permite y seguir el protocolo establecido por el Minsa.
13. Los/las docentes deben elaborar un reporte de inasistencias una vez por mes en el que se registren todas las ocurrencias, así como realizar el seguimiento a los casos identificados.
14. La información debe ser remitida a la directora o al subdirector de la IE estableciendo el momento de retorno a casa.

